

COMUNICADO DEL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES, ALUMNI Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA SOBRE LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PRESENCIALES EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA DEL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO 2021/22

La situación actual de la pandemia requiere ser todavía más rigurosos, aplicar las medidas de protección para continuar manteniendo nuestras instalaciones como espacios seguros, continuar nuestra actividad, y realizar los exámenes presenciales con las máximas garantías de seguridad para toda la comunidad universitaria.

Por ello, se establecen las siguientes indicaciones:

1. Acceso a los espacios donde se celebren pruebas de evaluación.

- Garantizar el acceso a las aulas de forma ordenada, estableciendo los protocolos y mecanismos necesarios. El acceso a las aulas se realizará de forma que se evite la aglomeración de personas en los pasillos y espacios comunes.
- Con carácter general, las aulas se abrirán con suficiente antelación al inicio de la prueba para garantizar el acceso ágil y ordenado.
- Cuando se disponga de diferentes puertas de acceso a los edificios, los centros valorarán la posibilidad de realizar accesos específicos y diferenciados, utilizando el criterio de proximidad a las aulas asignadas para cada examen.
- La movilidad para acceder y salir del edificio se realizará siguiendo las indicaciones establecidas en cada edificio universitario y las directrices que, si procede, indique en cada momento el personal de control del edificio. Una vez finalizada la prueba de evaluación, no se podrá permanecer en el interior de las instalaciones.
- Uso de la mascarilla de forma continua, incluyendo su ajuste adecuado y siendo obligatorio en todo momento. Así mismo, se hará un uso riguroso de hidrogel en las manos antes de entrar en el aula.
- Adicionalmente, se recomienda no consumir bebidas durante la realización de la prueba, para reducir el tiempo sin mascarilla en los espacios universitarios. También se prohíbe consumir comida en espacios cerrados.
- Se ruega que el acceso y los desplazamientos por el interior de las instalaciones de los centros se realice en silencio, por respeto a las personas que estén haciendo exámenes, con puertas y ventanas abiertas.

2. Restricción del aforo en los espacios de evaluación.

- Con carácter general, se procurará que los espacios de evaluación tengan un aforo máximo del 50%.
- Con el fin de minimizar la presencialidad global en cada edificio, durante las semanas de exámenes se procurará no realizar otras actividades académicas en las instalaciones donde tengan lugar los exámenes.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 2	ID. Documento xk%VjL9T2ZJG1UGPdjGxEAS\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
DAVID DE LA CRUZ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	Fecha de firma 10/01/2022 16:12:16	



3. Refuerzo de la limpieza y control de la ventilación.

- Para la ventilación del aula durante el examen se seguirá el protocolo habitual. Se reforzará la limpieza para garantizar una desinfección y ventilación adecuada de cada espacio antes de ser utilizado de nuevo.

4. Asistencia a la prueba de evaluación.

Atendiendo al comunicado del 7 de enero de 2021 del Rector sobre las modificaciones en los protocolos de actuación y medidas de prevención Covid-19 en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el retorno a las aulas tras el periodo Navideño en el curso 2021-2022, es **fundamental NO acudir al Centro** si existe indicación de cuarentena o de aislamiento cuando:

- Haya cualquier síntoma compatible con COVID, diagnosticado o no.
- Haya diagnóstico de COVID.

Ante cualquiera de estas circunstancias durante el periodo de evaluación, el estudiante seguirá el protocolo establecido, y a efectos de la celebración de las pruebas deberá enviar por correo electrónico un escrito al responsable COVID del centro comunicando su situación, y al Decano o Director del centro y al profesor coordinador de la asignatura solicitando acogerse al artículo 26 del Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria para justificar su ausencia.

Los protocolos actuales recogen que las personas con síntomas compatibles con COVID deben comunicarlo al teléfono 900 112 061 y, en el intervalo de 3 a 5 días el servicio sanitario les practicará una prueba de antígeno. Si los síntomas persisten más de 5 días se les realizará una PCR. Por este motivo, las justificaciones necesarias para acogerse al art. 26 del mencionado reglamento se remitirán al Decanato o Dirección, y al responsable COVID del centro, tan pronto como el estudiante disponga de ellas.

Dado que esta situación requerirá aplazar el examen para las personas afectadas, si el resultado final de su evaluación resulta posterior a la fecha establecida de firma de actas, el profesor/a realizará una diligencia del acta con la corrección de la nota inicial de no presentado a la nota que finalmente haya obtenido.

Las Palmas de Gran Canaria a fecha de la firma digital

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES, ALUMNI Y EMPLEABILIDAD

David Sánchez Rodríguez

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 2	ID. Documento xk%VjL9T2ZJG1UGPdJGxEAS\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
DAVID DE LA CRUZ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	Fecha de firma 10/01/2022 16:12:16	